



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

RECURSO DE INCONFORMIDAD

EXPEDIENTE: RIN 18/2017

ACTORA: GABRIELA XITLALIT
COLOSIA HERNÁNDEZ.

AUTORIDAD	RESPONSABLE:
CONSEJO	MUNICIPAL DEL
ORGANISMO	PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL	EN TLACOLULAN,
VERACRUZ.	

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; dieciséis de junio de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RADICACIÓN Y CITA A SESIÓN** dictado hoy, por el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, integrante de este Tribunal Electoral, en el expediente al rubro indicado, siendo las catorce horas del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia del acuerdo citado.
DOY FE.-

ACTUARIO

JUAN MANUEL PABLO ORTIZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



Tribunal Electoral de
Veracruz

RECURSO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTE: RIN 18/2017.

ACTORA: GABRIELA XITLALIT COLOSIA HERNÁNDEZ.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO MUNICIPAL DEL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL EN TLACOLULAN, VERACRUZ.

Xalapa de Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, dieciséis de junio de dos mil diecisiete.

El secretario, da cuenta al Magistrado Roberto Eduardo Sigala Aguilar, en su calidad de instructor con el acuerdo de trece de junio del año en curso, a través del cual turna a su ponencia el expediente RIN 18/2017, integrado con motivo del recurso de inconformidad promovido por Gabriela Xitlalit Colosia Hernández, quien se ostenta como candidata a Presidenta Municipal, por la coalición "Veracruz el cambio sigue", conformada por los partidos políticos Acción Nacional y de la Revolución Democrática, mediante el cual solicita la nulidad de la elección de integrantes a Ediles del Ayuntamiento de Tlacolulan, Veracruz.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 66, Apartado B, párrafos primero, segundo y tercero de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así como 348, 352, fracción III, inciso a) 416 fracción XIV del Código Electoral para el Estado de Veracruz; y 58, fracción III, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Se **radica** para su sustanciación el recurso de inconformidad, al rubro indicado.

SEGUNDO. Téngase a Gabriela Xitlalit Colosia Hernández, promoviendo el presente recurso de inconformidad, mediante el cual solicita la nulidad de la elección de integrantes a Ediles del Ayuntamiento de Tlacolulan, Veracruz.

TERCERO. Se tiene al Consejo Municipal de Tlacolulan, Veracruz, como autoridad responsable.

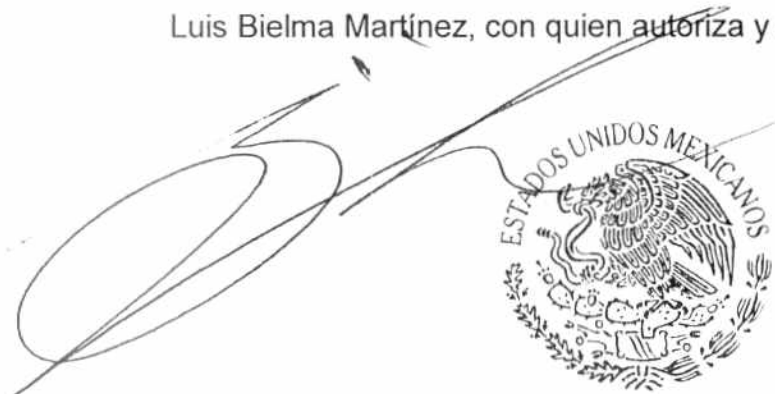
CUARTO. Se tiene al Consejo Municipal de Tlacolulan, Veracruz, rindiendo el informe circunstanciado.

QUINTO. En virtud de que la actora, no solventó el requerimiento hecho mediante acuerdo de fecha trece de junio, se hace efectivo el apercibimiento y las notificaciones subsecuentes aun las de carácter personal, se harán mediante los estrados de este órgano jurisdiccional.

SEXTO. Con fundamento en el diverso 372 del mismo ordenamiento, se cita a la partes, a la próxima sesión pública en que se analizará, discutirá y, en su caso, se aprobará el proyecto de resolución respectivo.

NOTIFÍQUESE, por **estrados** a las partes y demás interesados, conforme a los artículos 387 y 393, del Código Electoral, y 147, 153 y 154, del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral.

Así lo acordó y firma el Magistrado Roberto Eduardo Sigala Aguilar Instructor en el presente asunto, ante el Secretario de Estudio y cuenta José Luis Bielma Martínez, con quien autoriza y da fe. **CONSTE.** -



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**